librería

"LAS MIGRACIONES DE ESPAÑA A IBEROAMÉRICA DESDE LA INDEPENDENCIA" Entre 1820 y 1930, unos 60 millones de europeos emigraron a América. Consuelo Naranjo relata esa historia de ida y vuelta de España a Iberoamérica. También analiza las variables que están detrás de la decisión de partir. Editado por Catarata y CSIC.

"MARKETING, INNOVACIÓN Y NUEVOS NEGOCIOS" En el mundo empresarial, nacen cada día nuevas oportunidades de negocio, las cuales surgen de las sinergias que se dan entre el Marketing, la innovación y el espíritu de los empresarios, los directivos, los empleados y los futuros emprendedores. Javier Maqueda las aborda en este libro editado por Esic.

firmas invitadas

el asesor

Enrique García Tomás

Despidos financiados

El pago por el Fondo de Garantía Salarial de parte de la indemnización por despido, con independencia del tamaño de las empresas, establecido por la última reforma laboral, resultará una medida interesante para los empleadores. Porque el FOGASA ahora solo paga el 40 % de la indemnización a empresas de menos de 25 trabajadores y por despidos por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, o derivados de un procedimiento concursal, y, en su día, lo hará también por cualquier despido objetivo de trabajadores fijos, independientemente de que sea declarado procedente o improcedente; lo cual, en el caso de estos últimos, resultará chocante pues nuestro ordenamiento jurídico, para evitar extinciones improcedentes, las sanciona con una mayor indemnización.

Por consiguiente, el coste de los despidos se financiará con 8 días por año de servicio, independientemente de que la indemnización sea de 20, 33 ó 45 días por año. Con la particularidad de que la cuantía diaria será la que haya servido para calcular la indemnización, sin que opere el tope actual del triple del salario mínimo interprofesional.

He escrito "resultará en su día" porque, si bien la norma está en vigor no tendrá efectividad hasta el 18 de junio del año 2011, ya que las condiciones para acceder a esa financiación son que los contratos se hayan celebrado a partir del día 18 de junio de 2010 y que su duración haya sido como mínimo de un año. Además, su solicitud solo podrá ser hasta el 31 de diciembre de 2011, pues el primer día del año 2012 ha de ponerse en marcha un Fondo Capitalización para los trabajadores y a partir de esa fecha será aplicable la normativa que se apruebe para el mismo. Aunque es probable que no cumpla el plazo para aprobar la Ley que ha de establecer el citado Fondo y tenga que prorrogarse la financiación que comento.

gt@garciatomasyasociados.es

¿El sistema fiscal del futuro?

Julio López Laborda
Catedrático de Economía Pública de la Universidad de Zaragoza

En estos tiempos convulsos, todas las miradas se dirigen hacia el sistema fiscal, al que se pide su contribución para salir de la crisis, ya sea aumentando algunos impuestos, ya reduciéndolos, ya sustituyendo unos por otros.

Por eso, resulta extraordinariamente oportuna la reciente publicación por el Instituto de Estudios Fiscales británico del 'Informe Mirrlees', que toma su nombre de James Mirrlees, premio Nobel de economía y presidente del grupo de expertos que lo ha elaborado (http://www.ifs.org.uk/mirrleesReview). El informe se pregunta cuáles son las características de un buen sistema fiscal para el siglo XXI y cómo pueden orientar la reforma de un sistema fiscal concreto. Gran parte del diagnóstico que realiza y de las recomendaciones que formula son aplicables a España.

El informe no pretende ser original en la definición de un buen sistema fiscal, que es aquel que permite obtener los ingresos necesarios para financiar la prestación de servicios públicos (principio de suficiencia) y satisfacer los objetivos colectivos en materia de desigualdad (equidad), y lo hace minimizando los costes de administración y cumplimiento (sencillez) así como las reducciones en la renta nacional derivadas de las distorsiones que los impuestos ocasionan en el comportamiento de los individuos (eficiencia). La novedad reside en que el informe hace hincapié en que estos principios deben predicarse del sistema fiscal en su conjunto, y no de cada impuesto, y en que la evaluación y reforma del sistema fiscal no puede hacerse al margen del sistema de prestaciones públicas.

Lo más relevante del informe son, sin duda, sus recomendaciones. Para interpretarlas correctamente, hay que empezar recalcando que el informe sostiene que el indicador más adecuado del bienestar de un individuo es la renta que obtiene a lo largo de su vida, y no la percibida en cada ejercicio aislado, y que esa renta "de ciclo vital" será muy similar al consumo de ciclo vital de ese individuo. Así pues, dos individuos con la misma renta a lo largo de su vida deben pagar el mismo impuesto, con independencia de sus respectivos patrones de consumo. Y esa igualdad la garantiza un impuesto sobre el consumo, pero no un impuesto convencional sobre la renta ya que este, al gravar dos veces la renta ahorrada, perjudica a quien ahorra y retrasa en el tiempo su consumo. De aquí derivan tres consecuencias para el diseño de un sistema fiscal.

Primera. El IRPF debe gravar igual todas las rentas obtenidas por un individuo, pero las rentas del ahorro solo tributan si superan un rendimiento que se considere 'normal', es decir, que solo se gravan las 'rentas económicas' del ahorro. La tarifa debe estar integrada por una reducción y dos o tres tramos (y una prestación para los individuos de rentas más bajas). Para determinar los tipos de gravamen, hay que conocer bien cómo se distribuye la renta y cómo reaccionan ante el impuesto los individuos, en función de su renta, edad o circunstancias familiares. Un IRPF diseñado según estos criterios minimizaría los desincentivos al trabajo y el ahorro y eliminaría las actuales distorsiones derivadas del distinto gravamen de diferentes rentas.

Segunda. En coherencia con el tratamiento del ahorro en el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades debe gravar solamente las rentas obtenidas por encima de un rendimiento normal. Para ello, el impuesto ha de permitir la deducción, además de los intereses, del coste de oportunidad imputado de la financiación de las operaciones de la sociedad con fondos propios. Esta modificación evitaría las distorsiones existentes en muchos sistemas fiscales sobre las decisiones de financiación e inversión empresarial, también en el ámbito internacional.

El Informe Mirrlees sostiene que el indicador más adecuado del bienestar de un individuo es la renta que obtiene a lo largo de su vida

Tercera. La principal diferencia entre la renta y el consumo de ciclo vital son las herencias y donaciones recibidas o transmitidas. El informe encuentra aquí una buena justificación para la existencia de un Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que puede contribuir a favorecer la igualdad de oportunidades de los individuos. En el IVA deben evitarse los tipos reducidos y las exenciones, que causan complejidad y distorsiones. Además, el IVA no es el instrumento idóneo para redistribuir la renta. Otros impuestos sobre las transacciones son altamente ineficientes y no tienen cabida en un buen sistema fiscal.

Estos son los elementos centrales de la propuesta de sistema fiscal para el siglo XXI formulada en el Informe Mirrlees; por cierto, un documento espléndidamente escrito y con una vocación pedagógica encomiable. El cambio no es tan radical como pudiera parecer en principio. Si observamos atentamente la evolución temporal del sistema fiscal español, puede detectarse una aproximación paulatina, pero incesante del mismo al modelo de imposición sobre el consumo aquí esbozado.

Semana horribilis

Victoria Lafora
Periodista y analista

Solo faltaba la jacarandosa Rita Barbera, que tan callada llevaba una temporada por esto de los avatares del caso Gürtel, para echar más leña al fuego de los males que acucian al gobierno Zapatero. Dice Barbera en su blog que el ejecutivo ha perdido las riendas de todo. En esto del pulso de los controladores, como en todos los problemas que acucian al país, el PP ha aprovechado para arrimar el ascua a su sardina y no se han afiliado a USCA pero poco le ha faltado.

Al margen de la batalla política, que empaña hasta las cosas de comer, los ciudadanos se van a quedar, tras el puente de diciembre, con un "estado de alarma" a cuestas y con muchas preguntas en la cabeza. Por ejemplo, ¿cómo se toman medidas drásticas de ajuste de horarios laboral de los controladores antes de un puente, sin tener formados a sus homólogos militares y teniendo en cuenta que el conflicto larvado se prolongaba desde febrero? ¿Cómo puede una empresa pública (en el ámbito del control aéreo), AENA, que controla un servicio esencial, y que depende del misterio de Fomento, no ser capaz de formar controladores con más celeridad para evitar el chantaje?

Zapatero no acudió a la cumbre Iberoamericana alegando la gravedad de la situación de los ataques especulativos contra la deuda española de la semana anterior, que han vuelto a poner en cuestión la credibilidad de las medidas de ajuste puestas en marcha para controlar el déficit. El rumor de que España iba a necesitar un rescate como Irlanda hizo tambalear la Bolsa mientras los intereses de la deuda se comían lo ahorrado en la congelación de las pensiones.

Si a eso le sumamos el lamentable papel jugado por determinados ministros y fiscales ante la embajada americana en Madrid, publicados día a día, se puede decir el Gobierno está pasando sus semanas "horribilis". Salvo Alfredo Pérez Rubalcaba, casi ningún miembro del entorno de Zapatero sale bien librado. Lo grave son las descripciones de sumisión, subordinación e incluso los intentos de dar carpetazo a investigaciones judiciales que no eran del agrado de Washington.

La imagen de un Moratinos corriendo servil tras Condolezza Rice o un Zapatero ofreciendo bases americanas hasta hartar son demoledoras. El problema es que la alternativa no es mejor. Si no, que se lo pregunte a Aznar que también le dijo al embajador que si veía a este país sufriendo se vería en la obligación de volver a la política. ¿Y Rajoy?